

ACTA No. 46

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:00 horas del día miércoles 08 (ocho) de agosto del año dos mil siete, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la TRIGESIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Dictamen que presenta la comisión de Bienes Municipales y panteones, respecto a la permuta de terreno con la Institución de Asistencia Privada VIVE HOY.*
- 6.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, proponiendo el patrocinio del equipo de TERCERA división, denominado ATLETICO TECOMAN, A.C.*
- 7.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal solicitando autorización del Cabildo para la adquisición de suministro y colocación de transformador tipo pedestal de 112.5 KVA, por un valor \$140,562.69 (ciento cuarenta mil quinientos sesenta y dos pesos 62/100 m.n.)*
- 8.- *Punto de acuerdo que presenta el Regidor Luis Josué López Báez, con relación al Comercio ambulante del Municipio.*
- 9.- *Clausura de la sesión.*

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VAZQUEZ, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 8 de agosto del año 2007, siendo las 18:11 horas del día declaro legalmente instalada esta

TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO". -----

----- En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. Lic. Salvador Ochoa Romero, y una vez que se dio lectura, hizo uso de la voz el Presidente Municipal preguntando si hubiera algún comentario, haciendo uso de la voz el Regidor Luís Josué López Báez, para proponer se retire del orden de día, el punto número ocho, mismo que se refiere a un dictamen que iba a presentar, con relación al comercio ambulante, el Presidente Municipal sometió a la consideración el orden de día con la modificación propuesta, resultando aprobada por unanimidad. -----

----- En el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, quien al hacer uso de la voz procedió en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento, para solicitar la dispensa de la lectura, presentando el Acta No. 37, misma que está corregida en las observaciones que se le hicieron por parte de los regidores, sometiéndose a consideración del pleno, resultando aprobada por unanimidad, a continuación el Presidente Municipal sometió a la consideración la aprobación del acta No.37 de fecha 28 de junio de 2007, resultando aprobada por unanimidad. -----

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden día, el Presidente Municipal instruye al Director de Asuntos Jurídico de lectura dictamen que presenta la comisión de Bienes Municipales y panteones, respecto a la permuta de terreno con la Institución de Asistencia Privada VIVE HOY, procediendo el Lic. Pablo Javier Manzo Pérez, mismo que se transcribe:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO DE PERMUTA DE UN TERRENO CON LA INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA VIVE HOY".

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por el LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Síndico Municipal; y C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

Considerando:

1.- Que en reiteradas ocasiones se nos han hecho peticiones por escrito por parte de la Institución de Asistencia Privada "Vive Hoy I.A.P." a través de su representante, para poder permutarles un terreno sin urbanizar que tienen, por uno debidamente urbanizado propiedad del Ayuntamiento a fin de poder brindar una mejor asistencia a las personas que así lo requieran por tener algún problema de drogadicción.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature at the bottom.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a signature that reads "Pablo Manzo Pérez" and another at the bottom.

2.- El terreno que la institución tiene y desea permutar es el siguiente:

3.- Que una vez hecho un análisis de los predios materia del estudio por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, se identifico el siguiente predio como el mas viable:

Lote uno, manzana 02, del fraccionamiento "Hacienda La Loma" de esta ciudad de Tecomán Col. Con una superficie de 2,251.42 m2. con Clave Catastral 09-01-06-064-002-000, teniendo las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE: 46.0177 mts. con Calle J. Maria Sevilla del Río.
- AL SUR: 50.9835 mts. Area de Cesión
- AL ESTE: 34.8299 mts. con lote uno de la misma Manzana
- AL OESTE: 57.4669 mts. con calle Manuel Santana

5.- Esta Comisión es competente para analizar este asunto y rendir dictamen de conformidad con las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 87 fracción I inciso e) y f) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y de las Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

6.- Que esta comisión considera procedente la permuta de los terrenos referidos en el considerando dos y tres del presente, pues si bien no es ventajosos para el Ayuntamiento desde el punto de vista económico, si lo es desde el punto de vista del beneficio que presta a ala sociedad esta Institución, por lo cual tenemos a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción II inciso i) y el artículo 5, fracción VI y VII de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima, es de autorizarse y se autoriza el intercambio de los predios referidos en el considerando tercero del presente dictamen debiendo utilizarlo para los fines propios de la Institución de Asistencia Privada Vive Hoy.

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que formalicen el cambio de los predios ante el notario de la demarcación que se elija.

Dado en el recinto oficial, el día 08 de Agosto de 2007.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

C. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ

Presidente.-rubrica

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS

Secretario. rubrica

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA

Secretario.-rubrica

- - - Una vez que ha sido leído y puesto a consideración del pleno el Presidente Municipal pregunta si existe alguna observación de parte de los presentes haciendo algunas preguntas los regidores, mismas que

fueron aclaradas por el Asesor Jurídico, y no habiendo comentarios instruye al Secretario levante la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el dictamen que presenta la comisión de Bienes Municipales y panteones, respecto a la permuta de terreno con la Institución de Asistencia Privada VIVE HOY, resultando aprobado por UNANIMIDAD. -----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden de día, el Presidente Municipal solicitó al Síndico Municipal diera lectura a punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, proponiendo el patrocinio del equipo de TERCERA división, denominado ATLETICO TECOMAN, A.C, dando lectura el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, mismo que se transcribe íntegramente:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO LA AUTORIZACION DEL CABILDO PROPONIENDO EL PATROCINIO DEL EQUIPO DE TERCERA DIVISION DENOMINADO "ATLETICO TECOMAN A.C."

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar su autorización para que el Ayuntamiento patrocine al equipo de fútbol de tercera división denominado "Atlético Tecomán A.C." para lo cual hago de su conocimiento los siguientes

ANTECEDENTES:

1. Que es facultad del Ayuntamiento de acuerdo con el artículo 45 fracción V, inciso a) e i) de la Ley del Municipio libre el "Fomentar las actividades deportivas del municipio" y el "Fomentar la vida cultural y la identidad de la comunidad".
2. Que se ha integrado desde hace dos años un equipo de fútbol de tecomenses bajo el nombre de "Atlético Tecomán A.C." el cual se ha destacado por su incorporación a la tercera división teniendo gran aceptación en nuestro municipio y que se ha instalado en la memoria colectiva de los tecomenses.
3. Que el club deportivo referido ha solicitado al Ayuntamiento que en nuestra calidad de promotores del deporte le apoyemos como patrocinadores, permitiéndonos con ello participar en las decisiones del equipo y haciéndole aun mas popular al asignar como cancha para recibir sus encuentros la de la unidad deportiva norte.
4. Que se pregunto a la Tesorería Municipal sobre la disponibilidad de recursos que hicieran viable este patrocinio, informándonos que es posible realizar ese apoyo afectando la partida 005 001 001 denominada Subsidios Diversos.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, hago la siguiente:

PROPUESTA:

UNICO.- Que el H. Cabildo apruebe el patrocinio del equipo de fútbol de tercera división "Atlético Tecomán A.C." por un monto de \$52,000.00 afectando la partida 005 001 001 denominada Subsidios Diversos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col. 08 de agosto de 2007

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica

Ochoa Romero RL

Una vez que fue ampliamente discutido, en todos sus términos y dudas, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación económica, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el patrocinio del equipo de TERCERA división, denominado ATLETICO TECOMAN, A.C., resultando aprobado por UNANIMIDAD. -----

- - - - En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Asesor Jurídico diera lectura al punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal solicitando autorización del Cabildo para la adquisición de suministro y colocación de transformador tipo pedestal de 112.5 KVA, por un valor \$140,562.69 (ciento cuarenta mil quinientos sesenta y dos pesos 62/100 m .n.), mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO LA AUTORIZACION DEL CABILDO PARA LA ADQUISICION DE UN TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 112.5 KVA Y SU COLOCACION.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar su autorización para que el Ayuntamiento adquiriera un transformador tipo pedestal con una capacidad de 112,5 KVA y su colocación, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes

ANTECEDENTES:

- 5. Que es facultad del Ayuntamiento de acuerdo con el artículo 45 fracción III, inciso a) de la Ley del Municipio libre el a) *"Promover en la esfera administrativa todo lo necesario para la creación, sostenimiento y prestación adecuada de los servicios públicos municipales"*;
- 6. Que de acuerdo con la dirección de obras publicas del Ayuntamiento y a los estudios y diagnósticos realizados a la infraestructura de energía eléctrica y a los consumos que tenemos se ha llegado a la conclusión de que el actual transformador que se tiene para el abastecimiento de la presidencia municipal es de una capacidad insuficiente para abastecer la demanda que precisamos y por tanto el costo del servicio de energía eléctrica se eleva considerablemente, por ello se ha recomendado su reemplazo por uno mas eficiente y de mayor capacidad que seria precisamente un transformador tipo pedestal con una capacidad de 112,5 KVA.
- 7. Que la Dirección de Obras Publicas se dio a la tarea de cotizar el equipo adecuado encontrando que el precio de este tipo de transformadores oscila entre los \$140, 000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) sin embargo una vez autorizada su compra esta deberá realizarse en los términos de la Ley de la materia debiendo en este caso contar con invitación a cuando menos tres proveedores, adquiriéndose con quien mejores condiciones ofrezca al municipio.
- 8. Así mismo, para la colocación del transformador y adecuación de la infraestructura eléctrica (centros de carga, algunas instalaciones eléctricas

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature that appears to be 'J. Carlos Pinto Rodríguez'.

Handwritten signature at the top right.

Alma Marco . Es

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a signature that appears to be 'Juan Carlos Pinto Rodríguez'.

entre otras) se precisan de aproximadamente \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.)

- 9. Así mismo el Transformador que se remplazaría es susceptible de venderse, por lo que previa autorización del Ayuntamiento se buscará la manera de desincorporar y comercializar el transformador en las mejores condiciones económicas para el municipio.
- 10. Que se pregunto a la Tesorería Municipal sobre la disponibilidad de recursos que hicieran viable esta compra, informándonos que es posible realizarla afectando la partida _____ denominada.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, hago la siguiente:

PROPUESTA:

UNICO.- Que el H. Cabildo autorice la adquisición de un transformador tipo pedestal con una capacidad de 112.5 KVA afectando la partida _____ denominada _____, debiéndose observar en el proceso de compra las formalidades que señala la ley de la materia.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col. 08 de agosto de 2007

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica

Una vez que se discutió ampliamente se llegó a la conclusión de que este asunto se turne a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos para que dictamine conjuntamente con la Comisión de Hacienda para que designe la partida y se dictamine lo conducente, por tal motivo el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación económica, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración que la propuesta para la adquisición de transformador sea turnado a las comisiones de Hacienda Municipal y Obras y Servicios Públicos, resultando aprobado por unanimidad. -----

----- No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 19:31 horas del día 8 (ocho) de agosto del año dos mil siete, declara formalmente clausurada esta TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO de cabildo. -----

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
VARGAS CASAS
SÍNDICO MUNICIPAL

Alicia Manzo Manzo
C. ALICIA MANZO MANZO

Ma. Luisa Vázquez Montes
C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES

[Handwritten signature]

Alicia Manzo Manzo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGIDOR

Luz Adriana Avila Ortiz
C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ
REGIDOR

REGIDOR

Olivia Magaña Ochoa
C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDOR

J. Natividad Sandoval Cervantes
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

Jose GPE. Garcia Negrete
C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE
REGIDOR

C. Juan Jose Aguilera Machado
C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO
REGIDOR

C. Luis Josue Lopez Baez
C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAEZ
REGIDOR

Ing. Hugo Sandoval Trujillo
ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR

Lic. Antonio Priego Huertas
LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS
REGIDOR

Arq. Cesar Eduardo Villa Hinojosa
ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

Salvador Ochoa Romero
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO